CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADO A LA CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR, "CAMUDASAL", POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SAN SALVADOR, FEBRERO DE 2012

INDICE

CONTENIDO		PAG.
1.1	RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEk LA AUDITORÍA	1
1.1.1	TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2	SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3	SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	2
1.1.4	SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	2
1.1.5	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
1.1.6	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
1.2	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
1.3	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2.	ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1	DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2	INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1	INFORME DE LOS AUDITORES	6
4.	ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
4.1	INFORME DE LOS AUDITORES	8
5.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	10
6.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	10

07 de febrero de 2012

Lic. Carlos Ovidio Murgas López
Presidente
Lic. Manuel Francisco Martínez
Ex Presidente
Caja Mutual del Abogado de El Salvador, CAMUDASAL,
Presente.

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera de las operaciones realizadas por la Administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4°. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados a la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación y análisis del Sistema de Control Interno, no encontramos condiciones reportables para ser incluidas en el presente informe.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

La Caja Mutual del Abogado de El Salvador, cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, la que realizó durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 los siguientes exámenes:

- Informe de Examen al Área de Ingresos Percibidos por la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, correspondientes al periodo: enero y febrero de 2009.
- Informe de Examen Especial al Subgrupo Deudores Financieros presentado en el Estado de Situación Financiera de la CAMUDASAL, para el periodo: enero a marzo de 2009.
- Informe de Examen Especial a Inversiones en Bienes de Uso de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, correspondiente al periodo de enero a abril de 2009.
- Informe de Examen Especial al rubro 412 Depósitos de Terceros del Estado de Situación Financiera de CAMUDASAL, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2009.
- Informe de Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones de CAMUDASAL, para el periodo de enero a agosto 2009.
- Informe de Examen Especial a la Recursos Humanos y Pago de Remuneraciones de CAMUDASAL, en el periodo de enero a agosto de 2009.
- Informe de Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Servicios de CAMUDASAL, en el periodo de enero a octubre de 2009.
- Informe de Examen Especial al pago de Prestaciones por el seguro de vida y auxilio de sepelio de CAMUDASAL, en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- Informe de Examen Especial a Inversiones en préstamos y Depósitos a Plazo de CAMUDASAL, en el periodo de enero a agosto de 2009.

- Informe de Examen Especial de Seguimiento a Auditorias anteriores de la CAMUDASAL, para el periodo de enero a diciembre 2009.
- Informe de Examen Especial Cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales de CAMUDASAL, para el año 2009.

Durante el desarrollo de esta auditoría dimos seguimiento a las recomendaciones en proceso y las no cumplidas presentadas en dichos informes, determinando que fueron cumplirlas por la Administración. Con respecto a los hallazgos contenidos en ellos, consideramos que no son condiciones reportables que merezcan ser incluidos como hallazgos en nuestro informe de auditoría.

Además, la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, contrató una firma privada de auditoría, para el periodo sujeto de examen y le dimos seguimiento a las recomendaciones no cumplidas, correspondientes al periodo objeto de esta auditoría, determinando que las mismas ya habían sido superadas.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Revisamos el informe de la Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas de la República, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, identificando que no tenía recomendaciones que pudieran ser objeto de seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a algunas deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, presentó comentarios y evidencias a las condiciones comunicadas, después del análisis respectivo, se determinó que las mismas fueron desvanecidas; por lo que los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Lic. Carlos Ovidio Murgas López,
Presidente
Lic. Manuel Francisco Martínez
Ex Presidente,
Caja Mutual delAbogado de El Salvador, CAMUDASAL
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 07 de febrero de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Se examinó la información que se detalla continuación:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos estados financieros y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Lic. Carlos Ovidio Murgas López
Presidente
Lic. Manuel Francisco Martínez
Ex Presidente
Caja Mutual del Abogado de El Salvador, CAMUDASAL,
Presente.

Hemos examinado los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos el examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la

efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Identificamos algunos aspectos considerados como asuntos menores que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración en carta de gerencia de fecha 7 de febrero de 2012.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 07 de febrero de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República.

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Lic. Carlos Ovidio Murgas López
Presidente
Lic. Manuel Francisco Martínez
Ex Presidente
Caja Mutual del Abogado de El Salvador, CAMUDASAL,
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales puedan tener efectos en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto

a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 07 de febrero de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro,
Corte de Cuentas de la República.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

A la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, la Unidad de Auditoría, realizó diferentes Exámenes Especiales, a los cuales le dimos seguimiento a las recomendaciones no cumplidas correspondiente al período objeto de esta auditoría.

Después de analizar y evaluar cada uno de las recomendaciones, verificamos que estas han sido superadas por la administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador. Con respecto a los hallazgos contenidos en ellos, consideramos que no son condiciones reportables que merezcan ser incluidos en nuestro informe de auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Durante esta Auditoría le dimos seguimiento al informe de la Auditoría Financiera correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 emitido por la Corte de Cuentas; el cual no contiene recomendaciones que puedan ser objeto de seguimiento.

San Salvador, 07 de febrero de 2012

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría, Cuatro.
Corte de Cuentas de la República.